



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Declaración de las Colecciones de Programas de Mano, Telones y
Vestuario Teatro Colón, bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la
Ciudad.

Artículo 1º.- Se declaran Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del Artículo 4º h) de la Ley 1227, a las Colecciones de Programas de Mano, Telones y Vestuario del Teatro Colón, sito en Tucumán 1171, Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 56A, Parcela 0.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo debe asentar en el Catálogo de Bienes Culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1227, los bienes declarados en el Artículo 1º.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6932

ES COPIA